FORMULARIO 12.3 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGIÓN: METROPOLITANA DE SANTIAGO

√	URBANO	☐ RURAL	

Nº DE CERTIFICADO

Fecha de Aprobación
20 FEB. 2024

3729-12

07.09.2023

6

M	ST	os	3:	

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
 el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°

 E-235 de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

 El propietario tiene 65 años o más

 Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda

existente con una superficie de 89,21 m			m2	ub	icada en		Padre Antonio Correa			
					CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE					
				Ν°	754	Lote N°	14	manzana	D	
localidad o loteo Ex Chacra San Rafael		sector		Urbano	Urbano de conformidad a planos y antecedentes		ntecedentes			
_				_	- 0	IDDANIA A BURALL				

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. Individualización del Interesado:

Individualización del interesado.	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Ana Guillermina Torres Bello	
REPRESENTANTE LEGAL dei PROPIETARIO	R.U.T.
•••	

3. Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
•••		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Luis Gonzalo Ramirez Flores	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso reconoce una (1) vivienda con una superficie total edificada de **89,21 m2**, en un (1) piso, con destino de Vivienda Unifamiliar, en un predio de **215,00 m2**. La vivienda cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, Estar-Comedor, dos (2) Baños y dos (2) Dormitorios. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,41; constructibilidad de 0,41 una carga de ocupación de **5** personas.
- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959
- De acuerdo a lo señalado en el Artículo 13 de la Ley 20.898, el arquitecto patrocinante que certifica el cumplimiento de las normas establecidas de la citada Ley, responderá por la veracidad de los informes adjuntos y le será aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El presente Certificado de Regularización no se acoge a la Ley 20.958.

APS/MEI/tfr IDDOC SGDFD: 35736



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 20/02/2024 16:57:38 CLST

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 0725237ee71baba